CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 41

NOVIEMBRE 28 DE 2025

CDP N°	43
CONTRATISTA	FERROELÉCTRICOS DE SIBERIA – FRANCISCO JAVIER TRÓCHEZ TORRES
DOCUMENTO	NIT 10490492-8
VALOR:	OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8.048.486) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA** identificada con el **NIT 817006629-3** quien actúa a través de su representante Legal **JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA** , identificado con la cédula de ciudadanía número **76.320.156** expedida en **Popayán- Cauca**, que para efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATANTE**, y de otra parte **FERROELÉCTRICOS DE SIBERIA** con **NIT 10490492-8** representado por **FRANCISCO JAVIER TRÓCHEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 10.490.492 de Santander de Quilichao Cauca** domiciliado en Siberia Caldono, quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará El Contratista, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El contratista se obliga para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** al **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA"** de la siguiente manera:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA
MUNICIPIO DE CALD0NO – CAUCA
Resolución de Aprobación No 0169 de Febrero 06 de 2007
Expedida por la secretaría de Educación Departamento del Cauca

CODIGO DE DANE: 219137000328-01
CODIGO ICFES 125331
NIT 817006629 – 3

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	TANQUE RECOLECCION AGUA 1000 LTS POLINTER Unidades: UNIDAD	UNIDAD	1	$ 530.000,00	$ 530.000,00
2	VARILLA CORRUGADA 1/2" Unidades: UNIDAD	UNIDAD	23	$ 29.100,00	$ 669.300,00
3	BASTIDOR MADERA 3 MTS 4 X 4 Unidades: UNIDAD	UNIDAD	14	$ 8.905,00	$ 124.670,00
4	CLAVO 1 1/2" 2" 2 1/2" 3" 3 1/2" X 500 GRAMOS PUMA Unidades: UNIDAD	LIBRA	8	$ 6.000,00	$ 48.000,00
5	CLAVO 5" X 1.000 GRAMOS ALMAZA - PUMA Unidades: UNIDAD	LIBRA	4	$ 9.600,00	$ 38.400,00
6	ALAMBRE NEGRO # 18 X KILO Unidades: KILO	KILO	15	$ 7.250,00	$ 108.750,00
7	PVCIELO Unidades: METRO C	UNIDAD	50,4	$ 31.746,03	$ 1.600.000,00

8	TEJA ZINC CAL 35 DE 3,05 MTS ACESCO (3x10 C 0,17MM) Unidades: UNIDAD	UNIDAD	20	$ 36.950,00	$ 739.000,00
9	PINTURA DE AGUA VINILO TIPO 2 PINTULAND CUÑETE Unidades: CUÑETE	CUÑETE	1	$ 273.829,00	$ 273.829,00
10	AMARRA DE ZINC LARGA Unidades: UNIDAD	UNIDAD	200	$ 259,00	$ 51.800,00
11	CEMENTO GRIS 50 KILOS SAN MARCOS Unidades: BULTO	BULTO	119,5	$ 32.340,90	$ 3.864.737,00
	TOTAL				$ 8.048.486,00

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, se obliga a:

a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.

b. Entregar el suministro objeto de este contrato en LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA MUNICIPO DE CALDONO.

c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.

d. Suministrar los productos de acuerdo a los requerimientos de LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA MUNICIPO DE CALDONO.

e. Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el supervisor.

f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto

en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.
g. El Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse
i. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
j. Mantener informado al Rector de la INSTITUCIÓN y CENTRO EDUCATIVO LA LAGUNA MUNICIPO DE CALDONO, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
k. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
n. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
o. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
p. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
q. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.

r. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general,
s. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, cuando será requerido. **TERCERA. DURACIÓN.** La presente orden tendrá una duración de Catorce (14) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CUARTA. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende **OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8.048.486)** moneda corriente, que la Institución Educativa pagará al contratista en un pago por valor del 100% de acuerdo a la propuesta aceptada, el pago se realizará en un lapso máximo de catorce (14) días, previo cumplimiento del objeto contractual y de la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. El contratista acreditará el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad integral (salud, pensión y ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno con los respectivos comprobantes de pago original. **QUINTA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La entrega de los pagos a que se obliga la Institución se realizarán con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.01.003 Materiales y Suministros CE La Laguna del presupuesto de gastos de la vigencia **2025** y a su correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna(s) de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **SÉPTIMA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El contratista sólo podrá iniciar la ejecución de la presente orden, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal b) Expedición del registro presupuestal mediante el cual se legalizará el contrato. **OCTAVA. EXENCIÓN LABORAL:** El presente

Contrato NO genera ninguna relación laboral alguna entre el Contratista y el Contratante, así como ningún tipo de prestación social, y se le aplicarán las retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente. **NOVENA. DOMICILIO**. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es la Vereda Monterilla del Municipio Caldono. **DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente Contrato de Suministro, para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes.

Se firma en la Vereda Monterilla del Municipio de Caldono a los Veintiocho (28) días del Mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

El Contratante:

MG.JOSÉ FERNANDO GUETIO IPIA
C.C. 76.320.156 de Popayán
RECTOR

El Contratista:

FRANCISCO JAVIER TRÓCHEZ T.
C.C. Nº 10.490.492 de Santander de Q.
FERROELÉCTRICOS DE SIBERIA